



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHEC

Resolución Gerencial N° J16 -2021-GRLL-GOB/PECH
Trujillo, **28 MAYO 2021**

VISTO: El Informe Legal N° 051-2021-GRLL-GOB/PECH-04.PMC, de fecha 27.05.2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionado con la Liquidación del Contrato de Obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", y el proveído recaído en el mismo;

CONSIDERANDO

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHEC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 091-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.09.2020, se aprobó el Expediente Administrativo de Contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada para la "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", con el valor estimado de S/818,302.70; así como se designó al Comité de Selección que tendría a su cargo dicho procedimiento;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 111-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 08.10.2020, se aprobaron las bases del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 003-2020-GRLL-GOB/PECH I Convocatoria para la "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable, Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad"

Que, con fecha 03.11.2020 se adjudicó la buena pro en el indicado procedimiento de selección a la empresa DAYRO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., por el monto de su oferta ascendente a S/736,472.43; y presentada la documentación requerida para firma de Contrato mediante Carta N° 0098-DCG-2020, se suscribió el mismo con fecha 25.11.2020. Asimismo, cumplidas las respectivas condiciones normativas, se da inicio a la ejecución de la obra con **fecha el 10 de diciembre 2020**;

Que, con fecha 20.11.2020, se suscribió el Contrato de Locación SGO 081-2020 con el Ing. Boris Marcial Sánchez Vásquez para la Supervisión de la Obra materia de la presente resolución gerencial;

Que, con Resolución Gerencial N° 142-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.12.2020, se aprueba el Cronograma de ejecución de obra, Calendario de avance de obra Valorizado, y el Calendario de Adquisición de Materiales correspondiente a la obra materia de Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 021-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 08.02.2021; rectificada mediante Resolución Gerencial N° 023-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 09.02.2021; se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01 por Partidas Nuevas por el importe de S/ 4,682.32, que representa una incidencia del 0.64% del contrato original de acuerdo al detalle que se indica; declarándose improcedente el reconocimiento de otras Partidas

Nuevas. Así mismo, se aprobó el Presupuesto resultante de los Mayores Metrados, por el importe de S/3,143.51, con una incidencia del 0.43% del contrato original; así como se declara improcedente los Mayores Metrados correspondientes a las Partidas que se detallan; generados en la Obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad"; acto administrativo que es rectificado mediante Resolución Gerencial N° 023-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 09.02.2021, de acuerdo al detalle expuesto en la parte resolutiva de la misma;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 031-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 15.02.2021, se resuelve denegar la Primera Ampliación de Plazo solicitada por la Empresa DAYRO CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L., por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha resolución gerencial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 048-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 02.03.2021, se designó la Comisión de Recepción de Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 055-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 08.03.2021, se resuelve conceder a DAYRO Contratistas Generales SRL, la Segunda Ampliación de Plazo generada en la obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", por el período de diecisésis (16) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha Resolución Gerencial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 079-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 06.04.2021, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 02 por Mayores Metrados, generado en la Obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", por el importe de S/ 41,007.23 incluido el IGV, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 01 que forma parte de dicha resolución gerencial;

Que, asimismo, en la citada resolución gerencial se aprobó el Presupuesto Deductivo N° 01 por Menores Metrados, generado en la Obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad", por el importe de **S/ 1,083.54** incluido el IGV (Un mil ochenta y tres con 54/100 soles), de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 02 que forma parte de la presente Resolución Gerencial;

Que, con fecha 06.04.2021, se llevó a cabo la Recepción Final de la Obra, suscribiéndose el Acta correspondiente;

Que, a través de la Carta N° 084-2021-DCG, de fecha 06.05.2021 la Empresa DAYRO CONTRATISTAS GENERALES S.C.R.L, presentó ante el Supervisor el Expediente de Liquidación de la Obra en 394 folios digitalizados;

Que, con Informe N° 27-2021-ING.BMSV/SO/PTAPT, de fecha 12.05.2021, el Supervisor de la Obra emite su pronunciamiento sobre el expediente de la Liquidación de obra presentada por el Contratista, señalando, en resumen:

- El plazo de ejecución de la obra fue de 60 días calendarios.
- Se tuvo una ampliación de plazo de 16 días calendarios.
- El monto contractual de la obra fue de **S/. 736,472.43** (**Setecientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y dos con 43/100 Soles**) incluido IGV.
- Se tuvo un Adicional N° 01 por **S/. 4,682.32** incluido IGV.
- Se tuvo Mayores Metrados 01 por **S/. 3,143.51** incluido IGV.
- Se tuvo Mayores Metrados 02 por **S/. 41,007.23** incluido IGV.
- Se tuvo un Deductivo por Menores Metrados 01 por **S/. 1,083.54** incluido IGV.



- El monto final de la Obra asciende a la suma de **S/. 784,221.95 (Setecientos ochenta y cuatro mil doscientos veintiunos con 95/100 Soles)** incluido IGV.
- El saldo por valorizar de la contratista por adicionales de obra y mayores metrados asciende a un monto de **S/. 40,465.69** sin IGV.
- El saldo por reajustes asciende a un monto de **S/. 27,025.92** sin IGV.
- Se tiene un saldo por Liquidación de Obra a favor de la contratista por un monto de **S/78,169.77** incluido IGV;

Que, mediante Informe N° 011-2021-GRLL-GOB/PECH-08.FMC, de fecha 25.05.2021, el Ing. Especialista de la Subgerencia de Obras, informa en relación a la Liquidación de Obra, señalando que el Ingeniero Supervisor comunica haber efectuado la revisión del Informe de Liquidación de obra presentada por el Contratista DAYRO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, obteniendo como resultado que el monto actualizado del contrato por los Mayores Metrados y Presupuesto Adicional aprobados de la obra asciende a la suma de S/ 784,221.95 incluido IGV, sin considerar los reajustes por la variación de los índices de precios al consumidor; así mismo indica que como resultado de la liquidación del contrato se ha obtenido un saldo a favor del Contratista por un monto de S/ 78,169.77 incluido IGV.; lo cual es concordante con los montos liquidados por el contratista, sustentados mediante el Expediente de Liquidación de Obra presentado;

Que, asimismo, manifiesta haber verificado que el Contratista ha cumplido con presentar la liquidación dentro del plazo establecido en el numeral 209.1 del artículo 209º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. A continuación, desarrolla los Antecedentes contractuales; Descripción de la Obra, (que comprende: Línea Trifásica Aérea – Subterránea en 10KV (22.9KV), Sistema de Protección y Medición, Subestación en Caseta); Aspectos Contractuales; y Resumen de la Liquidación de Obra, según cuadro que inserta;

Que, mediante documento de Visto, de fecha 27.05.2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión respecto a la Liquidación Económica de la Obra "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad" y se pronuncia señalando que corresponde su aprobación en los montos señalados tanto por el Supervisor como por la Subgerencia de Obras;

De conformidad con lo estipulado por el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; con la visaciones de la Subgerencia de Obras y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra la "Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad". La misma que arroja un **costo final de obra de S/ 814,642.22 (Ochocientos catorce mil seiscientos cuarenta y dos con 22/100 soles)** incluido IGV; que en 394 (trescientos noventa cuatro) folios, forma parte de la presente resolución gerencial; y un saldo a favor del contratista que asciende a S/ 78,169.77 (Setenta y ocho mil ciento sesenta y nueve con 77/100 soles); de acuerdo al resumen que como Anexo N° 1 forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a efectuar el pago del monto reconocido a favor del contratista en el resolutivo precedente.

TERCERO.- Autorizar a la Oficina de Administración a efectuar la devolución del importe retenido por concepto de garantía de fiel cumplimiento, luego que la Liquidación quede consentida y administrativamente firme.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la empresa DAYRO Contratistas Generales S.R.L.; del Supervisor de la Obra Ing. Boris Marcial Sánchez Vásquez; de la Subgerencia de Obras; de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. EDILBERTO NOE NIQUE ALARCÓN, Ph.D
GERENTE

SISGEDO Doc. N° 6201763
Exp. N° 4973137

ANEXO N° 1 – LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA

"Construcción de la Línea de Transmisión y Subestación de Distribución de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Alto Salaverry, provincia de Trujillo, departamento La Libertad"

	CONCEPTO	MONTO MONEDA NACIONAL (S/)		
		MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	DIFERENCIA
I.	CONTRATO PRINCIPAL	687,474.18	624,129.18	63,345.00
	Monto Básico	660,626.81	624,129.18	
	Reajustes	26,847.37	0	
	PRESUPUESTO ADICIONAL DE OBRA	4,146.82	0	4,146.82
	Monto Básico	3,968.07	0	
	Reajustes	178.55	0	
	(-) DEDUCCION REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE	-1,246.04	0	-1,246.04
	Por Adelanto Directo	-706.57	0	
	Por Adelantos para materiales	-539.47	0	
II.	ADELANTOS OTORGADOS		187,238.76	
	Adelanto Directo		62,412.92	
	Adelanto para Materiales		124,825.84	
	(-) ADELANTOS AMORTIZADOS		187,238.75	-0.01
	Adelanto Directo		62,412.92	
	Adelanto para Materiales		124,825.83	
III.	MONTO BRUTO	690,374.76	624,129.18	66,245.57
	IGV (18%)	124,267.46	112,343.25	11,924.20
	COSTO TOTAL DE OBRA	814,642.22	736,472.44	78,169.77
IV.	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA. Incluya IGV			78,169.77

